GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

NºInt.: 11564344

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PUBLICA
V SEGURIDAD Y MIGRACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 09 JUL 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 166105

SANTIAGO, 20 de Junio de 2019

VISTO: a) que por Resolución Nº 90106, del 08.04.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Saintelus ARCHANGE; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : don Archange SAINTELUS de nacionalidad HAITIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, $\,\,$ y en la Resolución $\,$ N $^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº90106, del 08.04.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es don Archange SAINTELUS de nacionalidad HAITIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR SECURIDAD PUBLICA

JEFE

JEFE JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISPÉRIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/WL/KLS/CRZ Distribución:

1. - Policía de Ánvestigaciones de Chile

2.- Archivo DEM